



"El problema radical es la lucha de la vida en contra de la muerte": Ignacio Ellacuría

Editorial

Una presidencia agotada

2

Político

Oportunidad perdida para el presidente Saca

4

Social

El agua (problemática) de cada día

6

Regional

Cautela ante el proceso de la reforma de ley migratoria en Estados Unidos

8

Reporte IDHUCA

Justicia a cuentagotas

12

Documento

Declaración conjunta de los movimientos en defensa del agua

14

Más crisis penitenciarias

En los últimos años, las constantes riñas, motines y revueltas carcelarias que han dado como resultado desenlaces fatales con varios centenares de internos muertos y heridos, han sido la nota preponderante que ha caracterizado la situación penitenciaria, lo cual se ha visto reflejado en el estado de emergencia casi permanente en que se mantienen muchos de los centros penales, que más que un estado excepcional, se ha vuelto un hecho consuetudinario. Se agrega, además, como dato relevante, las muertes de varios empleados de los centros penales, quienes presuntamente fueron asesinados por órdenes de algunos reclusos. Desde 1998 hasta la fecha, se reportan más de 150 asesinatos cometidos al interior de los centros penales, lo cual evidencia la falta de control absoluto por parte de las autoridades y el absoluto fracaso de la política criminal que ha prevalecido en el país, que ha negado o postergado el papel constitucional del Estado en la readaptación de las personas privadas de libertad.

Con una población de cerca de 12,500 internos y una infraestructura penitenciaria con capacidad para albergar 7,372 reos a nivel nacional, la población reclusa enfrenta un 69.5 por ciento de hacinamiento, a lo que hay que agregar la poca asignación de recursos para el funcionamiento de programas orientados a combatir el ocio carcelario y facilitar los procesos de readaptación. A esto debe sumarse la corrupción existente entre personal del sistema penitenciario, que ha facilitado las condiciones para que desde los centros penales se continúen realizando actividades ilícitas, situación que se ha visto estimulada por los bajos salarios asignados y la poca preparación que tiene el personal responsable de atender a la población interna.

Aunque el país cuenta con una ley penitenciaria adoptada desde 1997, que busca establecer un nuevo régimen carcelario orientado a reducir la sobrepoblación en los centros penales mediante la aplicación de beneficios penitenciarios, ésta no ha logrado aplicarse a cabalidad debido, especialmente, a la falta de apoyo político y a la presión ejercida sobre el sistema para hacer prevalecer las medidas privativas de libertad y el endurecimiento de las penas. Sumado a ello, a partir del 2003, con la implementación de los planes Mano Dura y Super Mano Dura, que dieron como resultado la multiplicación de capturas, se ha incrementado la pobla-

ción penitenciaria y consecuentemente se han agravado el hacinamiento y las condiciones de vida de la población interna. En este contexto, informes y resoluciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y quejas presentadas ante algunos jueces de vigilancia penitenciaria evidencian que se ha agudizado en los últimos años los tratos crueles, inhumanos y degradantes hacia los internos por parte del personal de algunos de los centros, lo que ha contribuido a agudizar las protestas carcelarias y ha generado atentados contra el personal de los centros.

Pero, la actual crisis que enfrenta el sistema penitenciario no puede ser comprendida sin tomar en cuenta las desacertadas decisiones que el Estado salvadoreño ha adoptado en los últimos años. Una de las que ha sido considerada más perjudicial en términos de estropear los escasos intentos de readaptación y resocialización de la población interna y agudizar los índices de violencia que ocurren en el país, ha sido la política de separación de los internos en función de su pertenencia a pandillas, adoptada por la Dirección General de Centros Penales y avalada por el sistema judicial desde el 2003, aunque aplicada a partir del año 2000 a los centros de internamiento para menores. Esta medida ha contribuido de forma importante a agravar el problema de la crisis penitenciaria, en general, y de las pandillas, en particular. Con la asignación de penales a mareros y ex mareros, el sistema ha otorgado a las pandillas el control casi absoluto de algunos penales, poniendo al descubierto su debilidad e incapacidad de ejercer el control y autoridad en ellos. Aunque de acuerdo a las estadísticas de la Dirección General de Centros Penales, los pandilleros representan el 28 por ciento de la población penitenciaria, el Estado ha dispuesto para ellos 14 de los 19 centros penales existentes a nivel nacional, bajo la justificación que con esta separación se reducirían las riñas y los enfrentamientos entre los internos; sin embargo, a tres años de la medida, el panorama es cada vez más desalentador: los asesinatos, riñas y rencillas entre los internos se han incrementado; los motines y las protestas carcelarias se han convertido en el ingrediente habitual de las penitenciarías, a tal grado que se han reportado varias huelgas de hambre, constantes revueltas y resistencia de internos de varios centros a ingresar a sus celdas y a asistir a las audien-

cias, frustrando con ello el curso de un importante número de procesos penales.

Internamente, los pandilleros ejercen el control absoluto de los recintos carcelarios; consumen y distribuyen drogas en su interior, fabrican armas hechizas, tienen acceso a armas de fuego; cuentan con medios de comunicación como celulares, desde los cuales se facilita la planificación de hechos delincuenciales con pandilleros en el exterior. En algunos centros se han reportado ataques sexuales a las visitas de otros internos. Asimismo, se purgan y sancionan a los miembros que se revelan, a veces aplicándoles la pena máxima y todo esto sin que la situación sea controlada por las autoridades. En fin, parece ser que los centros penales se han convertido en territorios liberados, en cuyo interior prevalecen las leyes de la pandilla y no las establecidas por las autoridades. Basta que desde un penal, el líder de alguna de las dos principales pandillas emita una orden, para que se desestabilicen simultáneamente varias cárceles del país, evidenciándose con ello el grado de poder y control que tienen los pandilleros para afectar la institucionalidad del sistema de justicia.

En este orden, haber clasificado a los internos en función de su pertenencia a pandillas, y no en atención a las categorías establecidas en el Código Penal y en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos establecida por las Naciones Unidas desde 1955 que contempla la separación de los reclusos según su condición procesal, por reincidencia y por el grado de peligrosidad, ha generado efectos adversos para el sistema penitenciario y para la seguridad pública en general. Haber concentrado a pandilleros de las misma pandilla en los mismos lugares ha cohesionado y consolidado la identidad del grupo, incrementado el sentido de lealtad y fortalecido los liderazgos al interior de las pandillas, además de haberse incrementado el odio hacia la pandilla rival, agudizando la guerra que libran las dos principales pandillas desde hace más de una década. Como resultado de lo anterior, se ha reconfigurado su organización y estructura interna, se ha favorecido su institucionalización y formalización como un grupo que ostenta un poder fáctico, en la medida en que ha sido el propio Estado el que les ha otorgado de forma legítima un espacio y territorio bajo su control, desde el cual operan como redes, cuyo ámbito de operación se ha expandido a nivel nacional, tanto al interior de los centros penales asignados a su pandilla, como en diferentes lugares del país. Otro

efecto perverso de esta medida es que bajo la lógica pandilleril que privilegia el sentido de afiliación y solidaridad al interior del grupo, algunos pandilleros se ven tentados a delinquir para estar junto a sus amigos en las penitenciarias; en sentido inverso, aquellos que quieren romper vínculo con la pandilla y readaptarse a la sociedad luego de un proceso penal en su contra, encuentran en el centro penal los mismos factores y condiciones de riesgo que los llevaron a delinquir, cerrándose casi todas las posibilidades de readaptación, ante las esperadas presiones de la pandilla para evitar su salida.

Frente a este complejo panorama, las declaraciones dadas por las autoridades de Centros Penales y por el propio Presidente de la República, en torno a los últimos asesinatos de seis reos en los penales de Ciudad Barrios y Quezaltepeque, que califican como una "situación normal", son sumamente graves e irresponsables. Primero, porque al menos deberían reconocer que este tipo de cosas no se darían si ejercieran un verdadero control y administración de los centros penales, pues este tipo de incidentes solamente se dan cuando en los establecimientos penitenciarios reina el caos y el desorden. En segundo lugar, porque sucede en penales como el de Quezaltepeque, el cual reporta los mayores índices de sobrepoblación y hacinamiento penitenciario y donde desde hace algún tiempo están pasando hechos sumamente graves como el asesinato de varios funcionarios penitenciarios y frecuentes revueltas, por lo que se trata más bien de hechos recurrentes y no aislados, que debieron haber sido controlados hace tiempo. Y, en tercer lugar, porque hasta ahora además de la construcción de cárceles de máxima seguridad y de incrementar la represión y supresión de garantías de los internos, no hay iniciativas serias del Estado para cumplir con el mandato constitucional de la readaptación de los internos.

Si no se revisa y evalúa concienzudamente la política penitenciaria que se ha venido implementando y si no se reorienta hacia una política criminal respetuosa de la legalidad, la bomba de tiempo en que se han convertido los centros penales estallará en un corto período, lo cual generará un mayor agravamiento de la violencia criminal en El Salvador.

Jeannette Aguilar

ANALISTA IUDOP